

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN BIPARTITA DE TRANSFERENCIA
DE FECHA 19 DE JULIO DE 2012**

En Miraflores, siendo las dieciséis horas del día diecinueve de julio de dos mil doce, bajo la conducción del Dr. Alberto Muñoz-Nájar Friedrich, Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, y con la concurrencia de los señores Manuel Iguíñiz Echeverría, David Montoya Chomba y Adalberto Seminario Méndez, en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML; y de los señores Juan Cerna Dorregaray, Mirtha Muñoz Guerra y Antonio Lagos Moreno, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión Bipartita de Transferencia, que se desarrolla con la siguiente agenda:

1. Informes.
2. Transferencia de funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) en materia de Turismo y Artesanía.
3. Transferencia de funciones del Ministerio de Ambiente (MINAM) en materia Ambiental.
4. Transferencia de funciones del Ministerio de Vivienda en materia de Administración y Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.
5. Transferencia de funciones del Ministerio de Educación (MINEDU) en materia de Educación.
6. Transferencia de funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) en materia de Promoción del Empleo.
7. Acuerdos.

1. Informes.

El Dr. Alberto Muñoz-Nájar da inicio a la reunión precisando que dentro de los puntos de agenda se presentarán los informes respecto de cada materia, y que en cuanto al Ministerio de Agricultura (MINAG) se ha emitido la RSD N° 040-2012-PCM/SD de acreditación a la MML para la transferencia de las funciones establecidas en el Art. 51 de la LOGR en materia Agraria, a excepción de la función "n", ya transferida en el marco del DS N° 088-2008-PCM, Resolución de Acreditación que se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13-07-2012.

2. Transferencia de funciones del Ministerio de Turismo y Comercio Exterior (MINCETUR) en materia de Turismo y Artesanía.

- El Sr. Antonio Lagos informa que el Grupo de Trabajo de MINCETUR acordó consultar a la SD, respecto de si aceptaba el Informe Situacional de la MML tomándolo como Declaración Jurada conforme se les comunicó mediante Oficio N° 597-2011-PCM/SD o si tendrían que efectuar la verificación en las instalaciones de la MML, a fin de emitir el Informe Situacional en las materias de Turismo y Artesanía. Al respecto, informó también, que por correo, se les informó que la MML, había potenciado sus gerencias y que están a la espera que el Sector proceda a la verificación correspondiente; no obstante lo cual, cumpliendo con el acuerdo del Grupo de Trabajo, MINCETUR ha hecho la consulta a la SD por Oficio N° 207-2012-MINCETUR/VMT.

- El Sr. Adalberto Seminario señala que la Directiva 007-2007-PCM/SD conforme al Reglamento de la Ley del Sistema de Acreditación aprobado por Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, simplifica el procedimiento de verificación para los gobiernos regionales a nivel nacional; por lo que con la presentación de los Informes Situacionales ante la Secretaría de Descentralización se sustituye el procedimiento de verificación de los requisitos específicos, que las entidades certificadoras debían realizar, y que las normas vigentes no dispone que es el Sector quien debe efectuar la verificación de estos requisitos, toda vez que era y es función del extinto CND ahora Secretaría de Descentralización.

- La Sra. Mirtha Muñoz, señala que MINCETUR debe elaborar el Informe Situacional verificando el cumplimiento de los requisitos específicos por parte de la MML.
- El Sr. Adalberto Seminario opina que ambos procedimientos proceden, que la verificación o declaración jurada son válidos.
- El Sr. Juan Cerna señala que se debe responder el Oficio de MINCETUR, reiterándole que emitan su Informe Situacional conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 007-2007-PCM/SD aprobada por RSD N° 032-2007-PCM/SD y a la RSD N° 401-2011-PCM/SD, que aprueba el Esquema del Plan de Acción Sectorial para la Transferencia de Funciones Sectoriales a la MML, que establecen que el Sector deberá analizar los requisitos específicos, evaluando los recursos humanos, materiales y adecuación administrativa y organizacional.

3. Transferencia de funciones del Ministerio del Ambiente (MINAM) en materia Ambiental.

- El Sr. Antonio Lagos informa que mediante Memorandum N° 362-2012-PCM/DNTDT la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial ha remitido a la SD el Informe Técnico N° 011-2012-PCM/DNTDT, que concluye que la función a) del Art. 53° de la LOGR es una función compartida entre la DNTDT-PCM y el MINAM; así mismo, informa que se ha coordinado con el señor Rosell Laberiano de MINAM, quién comunicó que ya elaboraron el informe solicitado, el cual se encuentra para el V°B° del señor Julio Díaz Palacios, el mismo que concluye que la función a) del Art. 53° de la LOGR es una función exclusiva del MINAM.
- El Sr. Adalberto Seminario señala que al crearse el MINAM, se le da como función exclusiva el ordenamiento territorial, y es por ello que afirman ser competentes; así mismo, informa que la MML tiene acreditación para la transferencia de la función a), f) y g) que transferiría la PCM.
- El Sr. Juan Cerna opina que se reciban los dos informes para convocar a una reunión con ambos sectores, y precisar las funciones y posible dispositivo legal que permita la transferencia de dichas funciones, sean por MINAM o PCM.
- El Sr. Manuel Iguñiz señala que conversará con Julio Díaz Palacios para agilizar el trámite de remisión del informe solicitado.

4. Transferencia de funciones del Ministerio de Vivienda en materia de Administración y Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.

- El Sr. Antonio Lagos informa que en VIVIENDA están a la espera que la MML presente la solicitud de afectación en uso de terrenos para que los dedique a actividades de la administración municipal, y que revisada dicha solicitud de ser necesario se convocaría a una nueva reunión con la SBN y la MML.
- El Sr. David Montoya informa que ya identificaron los terrenos y que la solicitud se formalizará los próximos días.
- El Sr. Adalberto Seminario señala que VIVIENDA debió prever el cumplimiento de los requisitos específicos por parte de los GR, que los problemas en las transferencias de funciones a algunos GR no tienen por qué afectar la transferencia a la MML.

El Dr. Alberto Muñoz-Nájar señala que se deberá hacer un seguimiento de las transferencias de todos los Sectores a la MML, que permita identificar en qué estado se encuentran las transferencias, cuales son las dificultades que retrasan su ejecución y que acciones deberíamos adoptar como Comisión Bipartita.


5. Transferencia de funciones del Ministerio de Educación (MINEDU) en materia de Educación.

- El Sr. Juan Cerna informa que se ha coordinado con la Comisión Sectorial de la PCM encargada de CONCYTEC, pero que debido a que dicha Comisión recién ha iniciado sus funciones, no ha sido posible una reunión, por lo que se enviará un memorándum citando a reunión para tratar el tema.
- El Sr. Manuel Iguñiz señala que al emitirse el DS N° 067-2012-PCM que adscribe el CONCYTEC a la PCM, se alarga innecesariamente el proceso, ya que el Plan de Acción de Transferencia de MINEDU a la MML, ya fue aprobado por la Comisión Bipartita.
- El Sr. Antonio Lagos sugiere que se apruebe una Directiva que permita dar una salida legal a los nuevos problemas de la transferencia de funciones, como el de PCM-MINAM, MINEDU-PCM, MTPE.PRODUCE y otros, y establezca criterios de actuación ante situaciones similares que se pudieran presentar.

6. Transferencia de funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) en materia de Promoción del Empleo.

- La Sra. Mirtha Muñoz Guerra, informo que mediante Oficio N°471-2012-MTPE, de fecha 4 de julio de 2012, el Viceministro de Trabajo, Sr. Pablo Checa Ledesma, traslada el Informe N°016-2012-MTPE/4/9.4, por el que informa que el conjunto de observaciones emitidos sobre el Informe Situacional emitido por la MML ha sido derivado al Presidente de la Comisión de Transferencia del MTPE, estimándose que emitirá respuesta luego de aprobado el Plan Anual de Transferencias del Sector; asimismo, precisa que la transferencia de funciones a la MML son las consignadas en el Art. 48, excepto los literales b), c), g), n), o) y r). Se hace la acotación que no incluye la función f) "Conducir y ejecutar los procedimientos de supervisión, control e inspección de las normas de trabajo y promoción del empleo de la pequeña y microempresa, aplicando las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia" por ser de competencia del Ministerio de la Producción.


AMM

 - El Sr. Adalberto Seminario señala que las transferencias han sido aprobadas en años anteriores, por lo que no se debe esperar la aprobación del Plan Anual de Transferencias 2012.


- El Sr. Manuel Iguñiz señala que la transferencia de funciones a la MML se efectúa en el marco de un régimen especial, y que se ha elaborado un Plan de Acción de Transferencia y un Cronograma, que ha sido aprobado por la Comisión Bipartita.
- El Sr. Juan Cerna opina que al recibirse el informe de PRODUCE, se tendrá una idea más clara para definir a qué sector corresponde la transferencia de funciones.




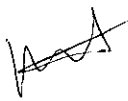
7. Acuerdos.

 1) La SD reiterará oficio a MINCETUR a fin que verifique el cumplimiento de los requisitos específicos por parte de la MML en materia de Turismo y Artesanía, y emita el Informe Situacional Complementario, conforme a la Directiva N° 007-2007-PCM/SD aprobada por RSD N° 032-2007-PCM/SD y a la RSD N° 401-2011-PCM/SD, que aprueba el Esquema del Plan de Acción Sectorial para la Transferencia de Funciones Sectoriales a la MML.

el

 2) La MML coordinará con el Sr. Julio Díaz Palacios a fin de agilizar la remisión del Informe solicitado al MINAM.

 3) La Secretaría de Descentralización en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima, preparará una propuesta de Directiva que permita dar una salida legal a los nuevos problemas de la transferencia de funciones, como el de PCM-MINAM, MINEDU-PCM,



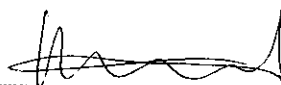
MTPE.PRODUCE y otros, y establezca criterios de actuación ante situaciones similares que se pudieran presentar.

- 4) La SD reiterará oficio a PRODUCE, solicitándole le remisión del Informe Situacional.

No habiendo otros temas que tratar, y siendo las diecisiete horas con diez minutos, se dio por concluida la sesión.



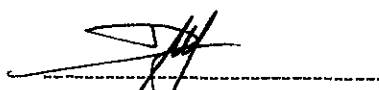
Alberto Muñoz-Nájar Friedrich



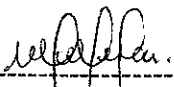
Manuel Iguñiz Echeverría



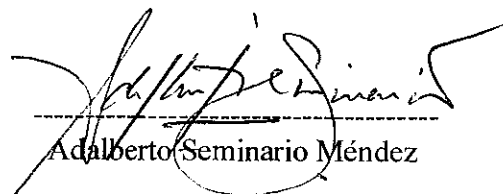
Juan Cerna Dorregaray



David Montoya Chomba



Mirtha Muñoz Guerra



Adalberto Seminario Méndez



Antonio Lagos Moreno